

CONTENIDO

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Especificaciones técnicas que los licitantes deberá considerar para formular sus ofertas económicas.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Forma de Pago.
- 5.- Plazo de entrega de los bienes ó servicios objeto de este contrato.
- 6.- Lugar de entrega de los bienes.
- 7.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 8.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de Bases.
- 9.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla.
- 2.- Del contenido de la proposición.
 - Documento No. 1 Constancia de Inscripción.
 - Documento No. 2 Acreditación de Personalidad.
 - Documento No. 3 Experiencia.
 - Documento No. 4 Aceptación de las Condiciones de la Licitación.
 - Documento No. 5 Descripción de la Infraestructura.
 - Documento No. 6 Medidas de Seguridad.
 - Documento No. 7 Propuesta Técnica y Compromiso de Entrega e Impresión de Documentos.
 - Documento No. 8 Confidencialidad.
 - Documento No. 9 Responsabilidad del Uso de Licencia.
 - Documento No. 10 Plan de Contingencia.
 - Documento No. 11 Propuesta Económica.
 - Documento No. 12 Garantía de Seriedad.
 - Documento No. 13 Carta Compromiso.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

- 1.- Dónde debe incluirse.
- 2.- Cuándo debe presentarse.
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios.
- 4.- Quién deberá suscribirla.
- 5.- Forma en que deberá presentarse.

IV.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de Seriedad.
- 2.- Garantía de Anticipo Otorgado.
- 3.- Garantía de Cumplimiento.

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto.
- 2.- De las autoridades e invitados.
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura.
- 4.- Procedimiento a seguir.

- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante.
- 6.- De la participación de las autoridades invitadas.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VIII.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo.
- 2.- Diferimiento del fallo.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

X.- INCONFORMIDADES

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución.

XI.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Tiempo para suscribir el contrato.
- 2.- Modificaciones al contrato.
- 3.- Verificación de contratos.
- 4.- Penas convencionales.
- 5.- Retenciones.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS - FORMATOS

Anexos:

- Anexo 1.- Cantidad y Especificaciones técnicas que los licitantes deberán considerar para formular sus ofertas económicas.
- Anexo 2.- Relación de Municipios y distribución de Boletas Electorales y Actas para la jornada electoral del 01 de julio del 2018
- Anexo 3.- Modelo de Boleta Electoral y Actas
- Anexo 4.- Modelo de Contrato.

Formatos:

- Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.
- Formato No. 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar
- Formato No. 3.- Experiencia.
- Formato No. 4.- Aceptación de las condiciones de la Licitación.
- Formato No. 5.- Descripción de Infraestructura
- Formato No. 6.- Medidas de Seguridad.
- Formato No. 7.- Compromiso de Entrega de la impresión de documentos.
- Formato No. 8.- Confidencialidad.
- Formato No. 9.- Propuesta Técnica.
- Formato No. 10.- Plan de Contingencias.
- Formato No. 11.- Propuesta Económica.
- Formato No. 12.- Garantía de Seriedad.

Formato No. 13.- Carta Compromiso.

En cumplimiento a los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales del Gasto emitidas por este organismo, el **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA** ubicado en: Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfono (662)259-4900 extensiones 109 y 204, convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de carácter nacional No. **IEEPC-LP-002-2018**, cuyo objeto es la **ELABORACION E IMPRESIÓN DE BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018** instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

B A S E S

I.- GENERALIDADES

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. IEEPC-LP-002-2018** se entenderá por:

CONVOCANTE: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

COMITÉ DE ADQUISICIONES: Es un órgano colegiado de consulta, decisión y vigilancia para la optimización de los recursos destinados a las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de esta licitación y que participan en el evento, ofertando sus propuestas.

AUTORIDADES INVITADAS: El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Notaria Publica, La Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Estatal Electoral; Políticas Presupuestales para el ejercicio del Gasto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

Las que se describen en el **ANEXO No. 1** de las presentes bases, información necesaria para que el licitante formule sus propuestas económicas.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El contrato para la adquisición de los bienes descritos en el **ANEXO No. 1**, de las presentes bases, se harán con recursos estatales asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

4.- FORMA DE PAGO:

Se otorgará un anticipo por el 30% de su propuesta y el resto a la entrega de la totalidad de las Boletas y Actas Electorales.

La operación se efectuara en moneda nacional; el pago del anticipo se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la fianza por el anticipo otorgado.

5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo para la entrega de los bienes objeto de esta licitación es de 20 días naturales a partir de la firma del contrato y una vez que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana proporcione toda la información necesaria para su elaboración.

6.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes de la presente licitación serán entregados en las instalaciones de LA CONVOCANTE sitio en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

7.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las empresas interesadas podrán consultar en internet las bases de licitación en la siguiente dirección electrónica <http://www.ieesonora.org.mx/#publicaciones/licitaciones/index.htm>, y adquirirlas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México a partir del día 10 al 20 de abril del 2018, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábado con un costo de \$6,000.00 (Son: Seis mil pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá cubrir en efectivo, a través de cheque de caja o certificado o depósito bancario a la cuenta número 4035261049 de la institución bancaria HSBC a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, quien realice el pago a través de depósito bancario deberá enviar la ficha de depósito vía electrónica al siguiente correo francisco.zarate@ieesonora.org.mx / flor.barcelo@ieesonora.org.mx anexando la siguiente información:

• **REFERENCIA 1:** Señalar la clave y nombre de la licitación correspondiente:

Ejemplo: IEEPC-LP-002-2018, para la Elaboración e Impresión de Boletas y Actas Electorales para ser utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018.

• **REFERENCIA 2:** Registro Federal del Contribuyente licitante.

• **REFERENCIA 3:** Nombre de la Persona Física ó Moral Interesada en adquirir las Bases.

8.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS.

Para poder quedar formalmente inscrito y poder presentar sus propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción que son los días del 10 al 20 de abril del 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a sábado, ante la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro en Hermosillo, Sonora, México.

Los siguientes requisitos:

- a) **Capital contable mínimo requerido:** \$ 25,000,000 (Son: veinticinco millones de pesos 00/100 M.N) acreditables mediante original o copia certificada, y copia simple de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de Diciembre del 2017, o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar original o copia certificada notarialmente (por anverso y reverso) de su cédula profesional así como copia simple.
- b) **Declaración del Impuesto Sobre la Renta:** Las personas físicas y morales deberán de presentar su declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2016, así como los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y el mes de enero y febrero del año 2018 en original ó copia certificada y copia simple. Dichos documentos deberán de presentar en forma legible el sello de la institución bancaria donde fue acreditado su pago, o bien, en los casos de liquidación vía electrónica se deberá de presentar el formato del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio expedido por el sistema.
- c) **Acreditación de personalidad:** Las personas morales deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, donde el objeto social describa concordancia con los bienes o servicios motivo de esta licitación; así como original o copia certificada y copia simple de su registro federal de contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la documentación e identificación de su representante legal. Tratándose de personas físicas estos deberán exhibir original ó copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento y original o copia certificada y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, original de la

credencial de elector, así como, copia simple de dicho documentos. En caso de que el interesado envíe un representante para que realice el proceso de inscripción, este deberá exhibir carta poder simple firmada por el otorgante ante dos testigos y donde se le faculte para que realice el procedimiento, firmado por quien este legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir original y copia simple del documento de identificación tanto del poderante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector o pasaporte.

- d) **Relación de pedidos y contratos:** Presentar documento en original, firmado por el representante legal, que contengan la relación de pedidos y contratos similares al objeto de esta licitación, celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como con organismos electorales, terminados o en proceso desde el mes de enero del 2015 a la fecha, señalado el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos. **(Formato 1).**
- e) **Experiencia:** El licitante deberá tener infraestructura técnica suficiente para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la cantidad necesaria, así mismo, contar como mínimo con cinco contratos de proceso electoral ordinario, suscritos con Organismos Públicos Locales Electorales u Organismos similares en los últimos tres años, cuyo objeto sea el suministro de documentación electoral que hayan sido utilizados en proceso electoral constitucional ordinario. Documento que deberá de presentarlo en el Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.
- f) **Capacidad técnica:** Carta bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad técnica suficiente para el correcto cumplimiento en caso dado, del contrato objeto de esta licitación, acreditando la suficiencia de recursos humanos y materiales anexando para ello un curriculum empresarial (presentando organigrama, relación de personal, relación de clientes, relación de maquinaria y equipo, etc.) documento que deberá ser elaborado en original en hoja membretada de la empresa y suscrito por el representante legal en cada una de sus hojas.
- g) **Declaración escrita** y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar. Además de no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones. **(Formato 2).**
- h) **Recibo de pago de bases:** Presentar original y copia simple del recibo de pago emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Constancia de Inscripción: A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

NOTA: Aquellos interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedaran formalmente inscritos, siempre y cuando presenten la documentación ante LA CONVOCANTE a más tardar el día 20 de abril del 2018, a las 02:00 horas, una vez presentados los documentos, EL LICITANTE tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, para lo cual LA CONVOCANTE expedirá una Constancia de Inscripción, que deberá ser presentada como Documento No. 1. Sin embargo una vez que EL LICITANTE esté inscrito, LA CONVOCANTE podrá revisar detalladamente y comprobar la veracidad de la información presentada. En caso de que EL LICITANTE presente documentación incorrecta o proporcione información falsa, podrá ser descalificado, resultado que se dará a conocer cuando se emita el FALLO de este procedimiento.

9.- ACLARACIÓN A LAS BASES, CONVOCATORIA Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado y en formato electrónico con extensión docx, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará repuesta en la **Junta de Aclaraciones**, donde también se podrán resolver aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará el día 17 de abril de 2018, a las 11:00 horas, en la **Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en calle Luis Donald Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México.** Las preguntas podrán ser aclaradas en el propio acto, o bien, éste

se podrá prorrogar hasta por un máximo de 48 horas para responderlas, para el único efecto de dar respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas, por lo que no podrán presentarse nuevas solicitudes de aclaración una vez que haya transcurrido la junta de aclaraciones del día 17 de abril de 2018. Las preguntas podrán ser remitidas vía correo electrónico en los siguientes correos francisco.zarate@ieesonora.org.mx y francisco.aguirre@ieesonora.org.mx

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien estará asistido por un representante del área técnica o requirente con el fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las bases.

En la Junta de Aclaraciones sólo se permitirá la intervención de los representantes legales de los proveedores o prestadores de servicio, o bien, a quien otorgue la palabra quien presida el acto. Sólo tendrán derecho a voz los asistentes que figuren como autoridades invitadas, como proveedores o quien presida el acto; y el personal que le asista no tendrán derecho a voz.

Se levantará un acta que contenga los cuestionamientos planteados por los licitantes, así como las respuestas de la convocante, la cual deberá ser firmada por todos los asistentes, la falta de alguna firma no invalidará este documento.

No serán motivo de asentar en el acta respectiva, aquellos comentarios que no guarden relación con dudas o aclaraciones de la convocatoria o las presentes bases.

La junta de aclaraciones es opcional para el licitante, por lo que su inasistencia no es motivo para rechazar su propuesta, sin embargo el interesado podrá solicitar una copia del acta acudiendo a las oficinas de LA CONVOCANTE, ubicadas en **calle Luis Donaldo Colosio Murrieta no. 35, Colonia Centro de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México** ó bien en el portal de internet <http://www.ieesonora.org.mx/#publicaciones/licitaciones/index.htm>.

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
- B. Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
- C. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- D. Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO.
- E. Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los exigidos);
- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
 1. **Rotularse a nombre de:** Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
 2. **Domicilio:** Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro
 3. **Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
 4. **Licitación No.:** IEEPC-LP-002-2018

5. **Descripción:** “Elaboración e Impresión de Boletas y Actas Electorales para ser utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018”
- G. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, en papel membretado de la empresa sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada en todos y cada uno de los documentos que se señalen en las presentes bases.
- H. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que EL LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Una vez presentada la proposición, EL LICITANTE no podrá por ningún motivo retirarla, ni hacer modificaciones a la misma.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que EL LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación No. IEEPC-LP-002-2018** deberá apegarse a lo estipulado en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales emitidas por este organismo, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados por la convocante.

DOCUMENTO No. 2
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

El licitante deberá acreditar fehacientemente su personalidad, de conformidad con lo siguiente:

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta y/o a representar al licitante alguna persona distinta al interesado, quien lo represente deberá presentar carta poder simple expedida por la persona facultada legalmente para ello. Así mismo, deberá incluirse identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del apoderado y del poderdante. Preferentemente el documento de identificación que se pide es la credencial de elector.

En caso que el que asista sea el apoderado o representante legal, de igual manera deberá presentar su identificación oficial, en original o copia certificada y copia simple.

Si al acto comparece a hacer entrega de la propuesta persona física, deberá presentar copia de su acta de nacimiento, identificación oficial en original o copia certificada y copia simple.

DOCUMENTO No. 3
EXPERIENCIA

EL LICITANTE El licitante deberá tener infraestructura técnica suficiente para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la cantidad necesaria, así mismo, contar como mínimo con cinco contratos celebrados de proceso electoral ordinario, suscritos con Organismos Públicos Locales Electorales u Organismos similares en los últimos tres años, cuyo objeto sea el suministro de documentación electoral que hayan sido utilizados en proceso electoral constitucional ordinario. Documento que deberá de presentarlo en el Acto de Apertura y Presentación de Propuestas, presentando esta información de acuerdo a lo establecido en el **(Formato 3)**.

DOCUMENTO No. 4

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que su propuesta cumple con los puntos y características técnicas especificadas para la impresión de los documentos señalados en el **Anexo no. 1**, por lo que deberá de presentar la información indicando que conoce el contenido de las bases de la licitación, sus anexos, formatos y los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

También establecer que en el caso de que se le adjudique el contrato no subcontratara parcial o totalmente con terceros los trabajos fundamentales de la elaboración e impresión de boletas, actas y papelería electoral.

DOCUMENTO No. 5

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

EL LICITANTE deberá describir detalladamente la infraestructura suficiente a utilizar con la que cuenta para garantizar la elaboración e impresión de las Boletas y Actas Electorales (Equipos de impresión, foliador, cortador, terminados y empaque, sus características, modelo, marca, cantidad y ubicación, Inmuebles si es propio o arrendado, etc.)

EL LICITANTE deberá contar con un inmueble con espacio suficiente para la elaboración e impresión de las Boletas y Actas Electorales, así como para el empaque de las mismas, mismo que deberá tener un acceso independiente para la visita del personal que designe el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de los Representantes de los Partidos Políticos. La descripción de la infraestructura deberá presentarla de acuerdo a lo establecido en el **(Formato 5)**.

DOCUMENTO No. 6

MEDIDAS DE SEGURIDAD

EL LICITANTE deberá detallar las medidas de seguridad con las que contara el inmueble donde se llevara a cabo la Elaboración e Impresión de las Boletas, Actas y Papelería Electoral, el cual deberá de contar cuando menos con lo siguiente:

Guardias de Seguridad las 24 horas los cuales deberán:

Controlar el acceso por medio de Bitácora
Revisión de la entrada y salida del personal
Revisión de los contenedores de basura
Impedir la entrada de personal no autorizado y sin gafete al inmueble.

Sistema de alarma de protección en puertas y ventanas

Sistema de seguridad con cámara de video-vigilancia

EL LICITANTE deberá describir el horario de trabajo en la elaboración e impresión de las Boletas, Actas y Papelería Electoral, los horarios en los que se depositara el material en desecho y la fecha tentativa de la entrega del papel de seguridad, la descripción de las medidas de seguridad se informaran de acuerdo a lo establecido en el **(Formato 6)**, adicionando de la información que considere necesario.

DOCUMENTO NO. 7

PROPUESTA TÉCNICA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que: La Elaboración e Impresión de Boletas, Actas y Papelería Electoral se realizaran en cumplimiento de todas las especificaciones solicitadas en el **Anexo No. 1** de las presente Bases, el cual deberá anexarlo firmado de conformidad por el representante legal.

Además, deberá de manifestar que:

- a. Las Boletas, Actas y Papelería Electoral serán elaboradas e impresas a más tardar en **20 días naturales** a partir de la firma del contrato, siempre y cuando el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana haya entregado todo lo necesario para su elaboración.
- b. Que acepta que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana informara al LICITANTE los días en que las Boletas, Actas y Papelería Electoral serán empacadas ante la presencia de los representantes que designe el Instituto, por casilla como se estipula en el **Anexo No. 2**, Relación de Municipios y distribución de Boletas, Actas y Papelería Electoral para la jornada electoral del 01 de Julio del 2018.
- c. Que el empaque de las Boletas, Actas y Papelería Electoral será con el material denominado VITAFIL.

Asimismo, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que será su responsabilidad informar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los números de folio de las Boletas que se empaquen en cada casilla electoral de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo No. 2**.

Asimismo, EL LICITANTE se obliga a resguardar en su domicilio los paquetes, para que posteriormente el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana le indique la fecha de entrega, para su posterior traslado a los Consejos Municipales Electorales, corriendo a cargo del Instituto los gastos que se generen por dicho traslado.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 8
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se proporcione, así como la desarrollada como resultado de los trabajos contratados, no la utilizara por ningún motivo para otros fines y que acepta que ésta y los productos que resulten serán propiedad exclusiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en el **(Formato 8)**.

DOCUMENTO No. 9
RESPONSABILIDAD DEL USO DE LICENCIA

EL LICITANTE deberá presentar un escrito dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los productos y servicios que se utilicen para el cumplimiento de esta licitación son propiedad de ellos mismos, y que en caso de que se infrinjan marcas, viole registros o derechos de autor de acuerdo a las Leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva del licitante que las proponga. Deberá presentar escrito de acuerdo a lo establecido en el **(Formato 9)**.

DOCUMENTO No. 10
PLAN DE CONTINGENCIAS

EL LICITANTE deberá señalar el plan de contingencias que utilizará para continuar con la elaboración e impresión de las Boletas, Actas y Papelería Electoral si se llegara a presentar: la falta de energía eléctrica, necesidades de asistencia técnica, reemplazo de equipos, si se llegaran a tomar las instalaciones, etc. La descripción de las medidas de seguridad deberá de presentarse de acuerdo a lo establecido en el **(Formato 10)**.

DOCUMENTO NO. 11
OFERTA ECONÓMICA

Este documento se presentará en el **Formato 11** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado, en papel membretado de su empresa. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida. Asimismo, se deberá señalar en este documento la vigencia de su propuesta, que no deberá ser menor de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura y presentación de propuestas.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 12
GARANTÍA DE SERIEDAD

En este rubro EL LICITANTE deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A.

Esta garantía se presentara de acuerdo al **FORMATO 12** en la fecha y lugar del acto de fallo, le será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, y bajo el mismo procedimiento, al ganador en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 13
CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por EL LICITANTE, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 13** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el **Documento No. 11**, denominado Oferta Económica.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos Nos. 11 y 13**, que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Proporciones de la Licitación.

4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-

Invariablymente, la oferta económica se formulará por el proponente o el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se enuncian en el Apartado II del **Documento No. 11** utilizando para ello el **Formato No. 11**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto presupuestal emitidas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

IV.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:

Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en **CHEQUE CRUZADO** o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cubriendo los requisitos que en el **Documento No. 12** se le indican.

EL LICITANTE deberá presentar un cheque de garantía de seriedad que ampare el importe equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta.

2.- GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:

Esta Garantía será equivalente al 100% del monto total del anticipo que será exigible al licitante ganador, presentando una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, exhibiéndola previamente a la entrega del anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de suscribir el contrato, siendo expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla en el acto de la firma del contrato, y que será una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

La fianza deberá contener el número de la licitación, el número del contrato, así como el objeto del mismo, además deberá indicar lo que a la letra dice "La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley".

La citada fianza estará vigente a partir de la suscripción del presente contrato hasta en un periodo de un año, contado a partir de que **"EL PROVEEDOR"** proporcione los bienes ó servicios a satisfacción **"DEL INSTITUTO"** y deberá ser prorrogada por el **"EL PROVEEDOR"**, con el consentimiento del fiador cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato; dicha fianza además deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran derivar de los bienes entregados.

Mientras que el **"EL PROVEEDOR"** no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirá factura alguna, para responder de los bienes ó servicios proporcionados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo del **"EL PROVEEDOR"**, derivados del presente contrato.

Si transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva **"EL INSTITUTO"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

En la redacción de la fianza de cumplimiento se deberá transcribir, sin excepción, la siguiente cláusula:

- A).- "En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución fiadora se somete expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y está conforme que se le aplique el mismo con exclusión de cualquier otro".
- B).- Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan".
- C).- La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la fecha de su expedición y hasta 1 año posterior a la conclusión de la vigencia del presente contrato y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana".

La afianzadora se obliga a lo establecido en los artículos 119 y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

4.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Se conservará en custodia la garantía de seriedad hasta la fecha en que se dé a conocer el fallo. En el acto de fallo serán devueltos los cheques a los licitantes, a excepción del que corresponda al proveedor que se le hubiere adjudicado el contrato, reteniéndose hasta que el proveedor presente la garantía de cumplimiento.

V.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- GENERALIDADES:

El acto de recepción y apertura de propuesta se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donald Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México el **día 24 de abril de 2018**, dando inicio en punto de las **11:00 horas**, será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto por el titular de la convocante.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

Al inicio del acto de apertura se constatará la invitación que por escrito se haya hecho al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, estarán presentes también por la convocante los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- B. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.
- C. El licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para LA CONVOCANTE).
- E. Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de la hora fijada dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

- A. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- B. Pasará lista de asistencia a los licitantes, funcionarios e invitados.
- C. Posteriormente cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado, no se permitirá la entrega posterior de documentación.
- D. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista a revisar uno por uno el contenido de los sobres de las propuestas.
- E. Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron así como el fundamento de las mismas. Por lo que se procederá en estos casos a la devolución al licitante de la garantía de seriedad.
- F. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas propuestas que en la mesa de recepción, se determine que cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura, aclarando que el incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada mediante dictamen técnico en donde se motive y fundamente lo resuelto por la CONVOCANTE.
- G. El servidor público que presida el acto leerá en voz alta cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, en el caso de aquellas que sean rechazadas no se procederá a la lectura de los montos ofertados.
- H. Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- I. De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad por la CONVOCANTE durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases.
- J. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas, así como el lugar, fecha y hora del acto de fallo. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos, la omisión de firmas por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que durante la celebración del acto lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE:

El funcionario público que preside el acto de presentación y apertura de propuestas por parte de LA CONVOCANTE, por medio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios es el único legalmente autorizado para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES INVITADAS:

Las autoridades invitadas, en el ámbito de sus atribuciones, podrán hacer las observaciones y sugerencias que estimen conveniente, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, participará con las facultades conferidas en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios emitidos por este Organismo.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGUN MOTIVO RETIRARLA, AGREGAR ALGÚN DOCUMENTO, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para lo cual:

1. Se utilizará el criterio de evaluación mediante la validación de puntos específicos y costo beneficio por los bienes ofertados.
2. Dictamen que emitirá la CONVOCANTE
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento de los bienes de la presente Licitación;
4. Que los bienes ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas.
5. Se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
7. Si dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
8. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
9. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados.
10. Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor o prestador de servicio, el cual deberá cotizar la totalidad de los conceptos que integran el **Anexo No. 1**.

VII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta.
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;

4. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, ésta sea inferior al 10% (Diez por ciento) de su propuesta económica antes de I.V.A., o bien, no la presenta en los términos solicitados;
5. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
6. Propone más de una opción del bien ofertado;
7. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
8. Si se encuentra impedido para contratar.
9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
12. Si los bienes ofertados rebasan el precio prevaeciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
13. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas del Instituto Nacional Electoral y de la Secretaría de la Función Pública.
14. Cualquier otra causa que contravengan los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y las presentes bases que rigen esta licitación.

VIII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en el que se oficializará al concursante seleccionado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo, así como los principales motivos de rechazo de las propuestas que no fueron aceptadas durante la evaluación. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo comunicando previamente por escrito a los LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Cuando ninguna empresa adquiera las Bases;
2. Si no se registra cuando menos un licitante en la fecha y hora señala para tal efecto;
3. Si las propuesta presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación;
4. Si las ofertas presentadas no fueron aceptadas por el Comité;
5. Cuando ninguna de las propuestas ofrezcan las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el Comité.

X.- INCONFORMIDADES

De conformidad con lo estipulado en la Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los proveedores que hubieren participado en la licitación, podrán inconformarse por escrito, indistintamente

ante la Convocante o ante la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dentro de los tres días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquél en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo.

XI. DE LA CONTRATACIÓN

2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí el LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

3.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

4.- PLAZO Y LUGAR DE DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación es de **20 días naturales** contados a partir de la fecha de firma del contrato y una vez que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana proporcione toda la información necesaria para su elaboración.

Deberá entregar los bienes objeto de la presente licitación, puestos en piso, sin gastos para la Convocante, en Calle Arq. F. Aguilar #133 interior #10 y García Morales, Colonia La Manga en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

5.- FORMA DE PAGO

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su propuesta económica y el resto a la entrega total de las Boletas y Actas Electorales.

La operación se realizara en moneda de curso legal, el pago del anticipo se realizara dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, previa entrega de la fianza de anticipo.

6.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Políticas Presupuestales para el ejercicio del gasto emitidas por el Instituto Estatal Electoral, se hace del conocimiento del proveedor;

- A. Que la contratación que se licita, pueden ser objeto de revisión por parte de la Contraloría General Interna o por quien ésta designe, a fin de comprobar que el precio, especificaciones técnicas y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés de la CONVOCANTE;
- B. Que la revisión puede ser practicada en los centro de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;

- C. Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- D. Que el licitante y proveedor acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos administrativos que resulten.
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor; y
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectuó la revisión.

7.- PENAS CONVENCIONALES

“EL INSTITUTO” podrá realizar tres supervisiones la primera dentro de los primeros 05 días naturales contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo, y la segunda cuando se tenga un avance del 50% al 75% de la producción, para cotejar los avances en la fabricación de las boletas, actas y papelería electoral, y la tercera en la etapa del empaque y en caso de que “EL PROVEEDOR” no presente un avance razonable en el tiempo de su elaboración, se aplicará la pena máxima suspendiendo el contrato y haciendo efectiva la garantía de anticipo para restituir el daño y obtener con oportunidad un diverso proveedor idóneo. Con respecto a la Documentación Electoral, en ningún caso se otorga prórroga al proveedor.

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la Empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

Hermosillo, Sonora a __ de ____ de 2018.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO NO. 1
CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS BOLETAS, ACTAS ELECTORALES Y PAPELERIA ELECTORAL

Descripción:	Total de Impresiones:	Medidas
Boletas de la elección para Diputaciones Electorales.	2,535,594	22x28 cm
Boletas de la elección para Ayuntamientos.	2,535,594	22x28 cm
Acta de la Jornada Electoral.	8,752	43x28 cm
Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección para Diputaciones Locales	8,752	43x21.5 cm
Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección para Ayuntamiento.	8,752	43x21.5 cm
Acta de Escrutinio y Cómputo para Casillas Especiales de Diputaciones Locales	74	43x21.5 cm
Acta de Escrutinio y Cómputo para Casillas Especiales de Diputaciones de Representación Proporcional	74	43x21.5 cm
Acta de Escrutinio y Cómputo para Casillas Especiales de la elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa	74	43x21.5 cm
Acta de Electores en Tránsito.	1,450	28x21.5 cm
Hoja de Incidentes.	10,938	28x43 cm
Recibo de Copia legible de las actas Entregadas a los Partidos Políticos y candidaturas especiales.	4,375	34x21.5 cm
Constancia de Clausura y Remisión de Paquetes electoral al consejo municipal	4,375	35.5x21.5 cm
Plantilla Braille para la elección de Diputaciones Locales.	4,375	20x28 cm con 2 pestañas de 7 cm y 2 cm respectivamente
Plantilla Braille para la elección de Ayuntamientos.	4,375	20x28 cm con 2 pestañas de 7 cm y 2 cm respectivamente
Cuadernillo Para para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	4,375	28x43 cm
Cuadernillo Para para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	38	28x43 cm
Guía de Apoyo para Clasificación de Votos para la elección de Diputaciones locales.	4,375	70x190 cm (2 pliegos de 70x95 cm unidos con cinta)
Guía de Apoyo para Clasificación de Votos para la elección de Ayuntamientos.	4,375	70x190 cm (2 pliegos de 70x95 cm unidos con cinta)
Cartel de Resultados en esta Casilla	4,375	70x95 cm
Cartel de Resultados en Casilla Especial	38	70x95 cm
Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital	50	21.5x28 cm
Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal	8,752	21.5x28 cm
Cartel de Resultados de Cómputo Distrital	50	70x95 cm
Cartel de Resultados de Cómputo Municipal	172	70x95 cm

LAS ESPECIFICACIONES TECNICA SERAN PROPORCIONADAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA ELECTORAL (ESTAS SERAN ENTREGADAS AL INTERESADO QUE COMPRE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN)

LA CANTIDAD DE BOLETAS PUEDE VARIAR, YA QUE EL CORTE DE LISTA NOMINAL ES AL CORTE DEL 21 DE MARZO 2018.

ANEXO NO. 2

**RELACIÓN DE MUNICIPIOS Y DISTRIBUCIÓN DE BOLETAS, ACTAS Y PAPELERÍA ELECTORAL QUE SERÁN UTILIZADAS
EN LA JORNADA ELECTORAL EL DIA 01 DE JULIO DE 2018**

**AL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SE LE DARÁ LA RELACIÓN QUE CONTIENE TODO LOS
MUNICIPIOS, ASI COMO SU EMPAQUE PARA LA DISTRUBUCIÓN**

ANEXO NO. 3

MODELO DE BOLETAS, ACTAS Y PAPELERÍA ELECTORAL

**AL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SE LE DARÁN LOS DISEÑOS DEFINITIVOS EN CUANTO A
BOLETAS, ACTAS Y PAPELERIA ELECTORAL PARA SU ELABORACIÓN E IMPRESIÓN**

ANEXO NO. 4
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. IEEPC-LP-002-2018 PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETAS, ACTAS Y PAPELERÍA ELECTORAL PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 QUE A PRECIO FIJO, CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA "XXXX SA DE CV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. XXXX, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL INSTITUTO", por conducto de la Consejera Presidenta declara:

- I. Que por disposición de los artículos 22, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 103 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, el Instituto Estatal Electoral es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la Entidad, el cual se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que requiere de la documentación electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, mismo que será utilizado el día de la jornada electoral.
- III. Que la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, como Consejera Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene las facultades legales suficientes para representar a "EL INSTITUTO" en los términos y condiciones del presente contrato, con fundamento en el artículo 122, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- IV. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento, se cuenta con recursos propios asignados al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio número ___/000/2018, de fecha ___ de enero del 2018, girado por Oficialía Mayor.
- V. Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en el Edificio del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicado en Luis Donaldo Colosio número 35, Colonia Centro, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con código postal 83000.
- VI. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CEE931230UB4

SEGUNDA. "EL PROVEEDOR ", por conducto de su Representante Legal declara:

- a).- Que acredita **XXX DE MEXICO SA DE CV** la calidad de persona moral, mediante escritura pública, que contiene Acta Constitutiva No. XXX, Volumen No. XX de fecha de XX de XXXX de 2018, otorgada ante la fe del Notario Público No. XX, Lic. XXX XXX XXX, con residencia en la Ciudad de XX, XX, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el registro mercantil electrónico No. XXX*X, Sección Comercio con boleta No. XXXX, de fecha XX de XX de 2018.
- b).- Que el **C. XXXXXX** acredita Poder Especial para representar a la empresa XXXX MEXICO SA DE CV mediante testimonio de Escritura Pública No. XX Volumen XX de fecha XX de XXX de 20XX, otorgada ante fe del Notario Público No. XX, Lic. XXX XXX XX, con residencia en XXX, acreditándose con su credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con Folio No. XXXXX, manifestando que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

SEGUNDA: IMPORTE.

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total de los bienes objeto del presente contrato la cantidad de \$XXXXX (Son: pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ XXX (Son: pesos 00/100 M.N), resultando un monto total de \$ XXXX (Son: pesos 00/100 M.N).

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este contrato dentro de los 20 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y una vez que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana proporcione toda la información necesaria para su elaboración.

"EL PROVEEDOR" está de acuerdo que una vez recibidos los bienes por quien designe la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, quien verificará la recepción de los mismos, y una vez entregados en su totalidad, elaborará acta de entrega recepción suscrita por el proveedor y por la Dirección Ejecutiva antes mencionada, acta que deberá turnar a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ésta inicie trámite de pago.

CUARTA: FORMA DE PAGO.

"EL INSTITUTO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR " el importe total de los bienes suministrados de acuerdo a lo siguiente:

30% de anticipo, y el restante dentro de los diez días posteriores a la entrega recepción de los bienes a satisfacción "DEL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

Las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación de los BIENES correspondientes.

QUINTA: GARANTÍAS

GARANTÍA DE ANTICIPO.- "EL PROVEEDOR " deberá presentarla previamente a la entrega del anticipo, una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada con domicilio en esta ciudad, equivalente al 100% (cien por ciento) del importe total de anticipo otorgado, por los bienes ó servicios adquiridos sin incluir I.V.A., señalados en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR " deberá presentar en la fecha de la firma del contrato, una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada con domicilio en esta ciudad, equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de los bienes ó servicios adquiridos sin incluir I.V.A., señalados en la Cláusula Primera del presente contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL PROVEEDOR ".

La citada fianza estará vigente a partir de la suscripción del presente contrato hasta en un periodo de un año, contado a partir de que "EL PROVEEDOR" haga la entrega de los bienes a satisfacción "DEL INSTITUTO" y deberá ser prorrogada por el "EL PROVEEDOR", con el consentimiento del fiador cuando por retraso justificado sea prorrogado el tiempo de vigencia del contrato; dicha fianza además deberá garantiza los vicios ocultos que pudieran derivar de los bienes entregados.

Mientras que el "EL PROVEEDOR " no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirá factura alguna, para responder de los bienes entregados, así como de las responsabilidades que resulten a cargo del "EL PROVEEDOR", derivados del presente contrato.

Si transcurrido este plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva "EL INSTITUTO" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

En la redacción de la fianza de cumplimiento se deberá transcribir, sin excepción, la siguiente clausula:

- A).- "En caso de que la presente fianza se haga exigible, la institución fiadora se somete expresamente a la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y está conforme que se le aplique el mismo con exclusión de cualquier otro".
- B).- Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan".
- C).- La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

"La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la fecha de su expedición y hasta 1 año posterior a la conclusión de la vigencia del presente contrato y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana".

La afianzadora se obliga a lo establecido en los artículos 119 y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

- A. "EL INSTITUTO" cubrirá el Impuesto al Valor Agregado que resulte.
- B. "EL PROVEEDOR ", en su caso, cubrirá los derechos inherentes.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar o ceder en todo o en parte a otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato.

Se obliga a que el presente contrato y su cumplimiento sean supervisados, verificados y valorados en cualquier tiempo por personal designado por "EL INSTITUTO".

OCTAVA: CARGOS ADICIONALES.

"EL PROVEEDOR". Se obliga a cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los bienes sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO", en los lugares pactados.

- A. Se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a terceros.

- B. Se obliga a facilitar a “**EL INSTITUTO**”, la práctica de aquellas pruebas por sistema de muestreo, que se consideren necesarias para confirmar la calidad de los bienes suministrados, incluyendo el tipo de pruebas destructivas, sin ningún costo para “**EL INSTITUTO**” en cualquier caso.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el “**EL PROVEEDOR**” modificar el presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” en el supuesto de que existieran demandas adicionales, se obliga a aceptar la adjudicación de las mismas, en el momento que “**EL INSTITUTO**” lo requiera. Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA: VERIFICACIÓN DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” y “**EL INSTITUTO**”, aceptan:

- A. Que LA ADQUISICIÓN puede ser objeto de revisión por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y por la Contraloría General del mismo, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Instituto.
- B. Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes.
- C. Que “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión.
- D. Que “**EL PROVEEDOR**” acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos que se contraen.
- E. Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.
- F. Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas destructivas, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectuó la revisión.

DÉCIMA PRIMERA: PENAS CONVENCIONALES.

“**EL INSTITUTO**” podrá realizar tres supervisiones la primera dentro de los primeros 05 días naturales contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo, y la segunda cuando se tenga un avance del 50% al 75% de la producción, para cotejar los avances en la fabricación de las boletas, actas y papelería electoral, y la tercera en la etapa del empaque y en caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente un avance razonable en el tiempo de su elaboración, se aplicará la pena máxima suspendiendo el contrato y haciendo efectiva la garantía de anticipo para restituir el daño y obtener con oportunidad un diverso proveedor idóneo. Con respecto a la Documentación Electoral, en ningún caso se otorgara prórroga al proveedor.

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la Empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**”, se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento, sea por falta de autorización de los recursos para el ejercicio presupuestal que corresponda o por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando la SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva "EL INSTITUTO" informará inmediatamente a "EL PROVEEDOR" sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá obtener del fiador, la prórroga de la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula Quinta del presente contrato.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado mediante escrito por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR".

Cuando la SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, se dará por terminado el contrato, sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

Cuando "EL INSTITUTO" ordene la suspensión por causas no imputables a "EL PROVEEDOR", pagará a éste, LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO O EL IMPORTE DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS a la fecha de la suspensión.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL INSTITUTO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con la entrega de los bienes objeto del presente contrato en la fecha indicada en la Cláusula Tercera del mismo o bien, si los bienes ó servicios no reúnen la calidad solicitada.
- B. Si suspende injustificadamente el suministro de los bienes, o se niega a reparar o reponer, alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada como defectuosa por "EL INSTITUTO", o por haber sido elaborados con materias primas que no reúnan los requisitos de calidad y requerimientos de los productos adquiridos.
- C. Si no realiza la entrega de los bienes de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por "EL INSTITUTO", en cuyo caso esta última podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de "EL PROVEEDOR", sin ningún costo adicional para "EL INSTITUTO".
- D. Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- E. Si el tiempo de respuesta, a requerimiento por escrito de "EL INSTITUTO", relacionado con los BIENES ADQUIRIDOS, excede 36 (Treinta y seis) horas.
- F. Si subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.
- G. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona a "EL INSTITUTO", ó a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión de LOS BIENES materia de este contrato.
- H. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL INSTITUTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la Cláusula Quinta de este contrato.

DECIMA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Cuando "EL INSTITUTO" determine justificadamente la rescisión administrativa del presente Contrato, lo comunicará a "EL PROVEEDOR" una vez que se haya presentado la causa de rescisión, exponiendo las razones que al efecto se tuvieren, para que

éste, dentro del término de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente en que se haya recibido la notificación de rescisión exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso **"EL INSTITUTO"** resolverá lo procedente dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PROVEEDOR "**.

Dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la Resolución se preparará una Acta Circunstanciada señalando el estado que guardan LA ENTREGA DE LOS BIENES contratados. Dicha Acta se levantará con o sin la comparecencia de **"EL PROVEEDOR"**, y servirá de base para el pago de la liquidación correspondiente, misma que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación no se incluirá el costo de los bienes ó servicios aun no concluidos y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

Además **"EL INSTITUTO"** podrá imponer a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales establecidas en este contrato.

En el supuesto de que las causas que motivaron la rescisión sean imputables a **"EL INSTITUTO"**, será necesario que **"EL PROVEEDOR"** acuda a la Autoridad competente y obtenga la declaración judicial correspondiente.

DECIMA QUINTA: JURISDICCION.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"EL PROVEEDOR "** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

DECIMA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta un año después de la entrega total de los bienes adjudicados.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN DOS EJEMPLARES, EL DÍA ____ DE _____ DEL AÑO DE DOS DIECIOCHO.

POR EL INSTITUTO

POR EL PROVEEDOR

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Consejera Presidenta

C. XXXX
Representante Legal

TESTIGOS

C.P. FRANCISCO ZARATE SOTO
Presidente del Comité de Adquisiciones

FORMATOS

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

**FORMATO No. 1
ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS**

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____

CONCEPTO	CONTRATANTE, NOMBRE Y TELEFONO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	FECHA DE CONTRATACION	MONTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	LLENAR ESTA COLUMNA SOLO, SI ESTA EN PROCESO	
					GRADO DE AVANCE	POSIBLE TERMINACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nota. Este formato lo pueden hacer horizontal, sin obviar ningún apartado

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO No. 2
DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA CONTRATAR

FECHA _____

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.-

Quien suscribe, (Persona física y/o representante legal de la empresa), Declaro bajo protesta de decir verdad no encontrarme en ninguno de los supuestos siguientes:

- Que en su empresa no se encuentra un servidor público que deba decidir directamente, o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Que no se encuentra en situación de mora, por causas imputables a la empresa o a la persona física, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos que hayan afectado con ello los intereses de una dependencia, entidad o empresa.
- Que no se encuentra inhabilitado por alguna instancia gubernamental.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento a sus obligaciones fiscales federales y estatales.
- Que su empresa o a través de sus representantes legales, no ha sido demandada, denunciada o penalizada por autoridad electoral alguna, por incumplimiento de obligaciones, por vicios ocultos en material o por la realización de conductas indebidas.
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley para la celebración de este contrato.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

**FORMATO No. 3
EXPERIENCIA**

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.-**

Por medio del presente informo a Usted, que esta empresa cuenta con la experiencia necesaria para dar cumplimiento a este contrato. Que contamos con _____ años de experiencia en el ramo de elaboración e impresión de documentos objeto de este contrato, y que hemos suscrito con los siguientes Instituciones Electorales (Número de instituciones electorales)

(Enlistar los Institutos electorales con los cuales han suscrito contrato en los últimos _____ años)

Asimismo, estamos adjuntando al presente contratos originales y copia, suscritos con los organismos antes mencionados.

ATENTAMENTE

NOMRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO No. 4

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.-

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos y aceptamos el contenido de las bases, convocatoria, contrato, anexos, formatos, características y especificaciones técnicas que rigen el procedimiento para la contratación de Impresión de Boletas, Actas y Papelería Electoral que serán utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018.

Además estamos de acuerdo que en caso de que me sea adjudicado el contrato no subcontratarse parcial o totalmente con terceros los trabajos fundamentales en la elaboración e impresión de boletas, actas y papelería electoral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO No. 5
DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
Presente.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la siguiente infraestructura y el equipo necesario para dar cumplimiento al contrato objeto de este procedimiento:

Los inmuebles con que cuenta la empresa son:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	UBICACION

La maquinaria y equipo es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	MARCA	MODELO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO No.6
MEDIDAS DE SEGURIDAD

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.

Escrito libre, en donde el LICITANTE, como mínimo deberá detallar las medidas de seguridad con las que contará en los inmuebles donde se llevará a cabo la impresión y elaboración de las Boletas, Actas y Papelería Electoral que serán utilizadas en proceso electoral 2017-2017, el cual deberá contar como mínimo con lo siguiente:

Guardias de seguridad las 24 horas los cuales deberán:

Controlar acceso por medio de Bitácoras.

Revisión de entrada como salida del personal.

Revisión de los contenedores de Basura.

Impedir la entrada a personal no autorizado y sin gafete.

Sistema de alarma en puertas y ventanas.

Sistemas de cámara de video-vigilancia.

El LICITANTE deberá describir el horario de trabajo en la elaboración e impresión de las Boletas, Actas y Papelería Electoral, los horarios en los que se depositara el material de desecho y la fecha tentativa del papel de seguridad.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018
FORMATO No.7
COMPROMISO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.

Por medio de la presente informo que conocemos y estamos de acuerdo con el programa de entrega de los bienes objeto de la licitación, establecido en el Anexo No. 2 y que de no entregar los bienes de acuerdo al programa establecido se nos aplicaran las penas convencionales señaladas en las bases que rigen el procedimiento para la contratación de la Impresión de Boletas, Actas y Papelería Electoral que serán utilizadas en el proceso electoral 2017-2018, por lo tanto nos comprometemos a realizar la entrega del material que se enlista a continuación el día _____ del mes de _____ del 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sito en Calle Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 35, Colonia Centro de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO No. 8
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.-

Por medio de la presente comunico que estoy consciente y que acepto que toda la información y datos proporcionados que dan origen y tienen relación con el presente contrato, tienen el carácter de confidenciales, que solo el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana podrá autorizarme de darse el caso a proporcionar información objeto del presente contrato.

En caso de incumplimiento a lo pactado en la presente mi empresa podrá ser infraccionada o sancionada en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora. y sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil o penal que pudieran derivarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

**FORMATO No. 9
PROPUESTA TECNICA**

**LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.**

Por medio del presente manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los Anexos No. 1 y No. 2, por lo que nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma y de acuerdo a las características técnicas solicitadas en los mismos.

Además estamos adjuntando al presente los Anexos antes mencionados debidamente firmados por nuestro representante legal, como aceptación y conocimiento de los mismos, los cuales además contienen los acuerdos tomados en las bases de la licitación que rige este procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACION PUBLICA NO. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO No. 10
PLAN DE CONTINGENCIAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.

El Proveedor deberá señalar bajo protesta de decir verdad las medidas de seguridad y plan de contingencias a implementar para continuar con los trabajos de elaboración e impresión de boletas, actas y papelería electoral en caso de presentarse lo siguiente: falta de energía eléctrica, necesidad de asistencia técnica, reemplazo de algún equipo por daños o mal funcionamiento, en caso de que se llegaran a tomar las instalaciones, si se presentara alguna contingencia por fenómenos naturales, etc.

Este documento deberá ir firmado por el representante legal y en hoja membretada

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018
FORMATO NO. 11
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA

IMPORTE CON LETRA SIN INCLUIR I.V.A. _____

PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Por medio del presente declaro bajo protesta de decir verdad que el costo propuesto para la elaboración, impresión y empaque de las boletas, actas y papelería electoral para la elección de ayuntamientos y diputados, incluyen todos los modelos que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, me proporcionará en caso de que mi propuesta sea aceptada.

Que esta propuesta estará vigente 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura y presentación de propuestas en la licitación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO No. 12
GARANTÍA DE SERIEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____

Para asegurar la seriedad de la proposición “EL LICITANTE” deberá entregar una fianza (misma que se adjuntara) a nombre del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a cargo de cualquier institución afianzadora con domicilio en la localidad por la cantidad que resulte de aplicar el 10% o más del monto total de la propuesta sin incluir I.V.A.

NO ENGRAPAR CHEQUE DE CAJA CRUZADO (PUEDE CONTENER CLIP)

Cheque no. _____ de fecha _____ por un importe de \$ _____ (_____) a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en apego a lo establecido en la licitación respectiva y quede retenido en el mismo. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IEEPC-LP-000-2018

FORMATO NO. 13
MODELO DE CARTA COMPROMISO

LIC. GUADALUPE TADDEI ZAVALA
CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA
PRESENTE.

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública No. IEEPC-LP-000-2018, para la elaboración e impresión de las boletas, actas y papelería electoral que serán utilizadas en el Proceso Electoral 2017-2018.

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No. IEEPC-LP-000-2018, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

DECLARO

1. Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes o servicios, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que es conocimiento de mi representada el contenido de las bases de Licitación, sus anexos y el modelo de contrato.
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para contratar.
4. Que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales
5. Que conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, la Junta de Aclaraciones, así como de sus anexos y modelo de contrato.
6. Que estamos conscientes que el contrato se adjudicará si resultare que dos o más Propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana”, a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

CONVENGO

1. Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____, (Son: XXXX pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A.
2. Que esta oferta tiene vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura de Propuestas y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
4. En hacer entrega de los bienes ó servicios, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
5. En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.
6. En entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración de "LA CONVOCANTE" previamente a la entrega del anticipo, una fianza a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un monto del 30%(TREINTA POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de Anticipo.
7. En entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración a la firma del contrato, una fianza a favor de del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por un monto del 100% (CIEN POR CIENTO) del importe total del anticipo como garantía de cumplimiento.
8. Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la determinación de la rescisión administrativa anticipada del contrato.

Hermosillo, Sonora, a _____ de _____ de 2018.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal